



II LEGISLATURA



**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La que suscribe, Miriam Valeria Cruz Flores, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartados A, numeral 4 y D, párrafo primero, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracciones IX y XV, 21, párrafo segundo, 54, 58, 59 y 66 fracciones V y X de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101, 118 y 140 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este Honorable Congreso lo siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONDENA LOS ACTOS DE DESTRUCCIÓN DE MURALES ARTÍSTICOS, A TRAVÉS DE PINTAS CON PROPAGANDA POLÍTICA, RELACIONADAS CON SANTIAGO TABOADA, EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, ASÍ COMO SOLICITAR AL TITULAR DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, PARA QUE SE ABSTENGA DE REALIZAR CUALQUIER TIPO PROPAGANDA QUE DAÑE LOS MURALES ARTÍSTICOS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA. ADEMÁS, REPARE EL DAÑO EN LOS MURALES QUE VECINOS DE LA COLONIA CERRO DE LA ESTRELLA, HAN DENUNCIADO.**

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Uno de los problemas que la sociedad mexicana ha experimentado, de manera profunda, en las últimas décadas, ha sido la violencia; ésta, es un fenómeno con



II LEGISLATURA



enormes consecuencias sociales y dañino para la salud de las personas. Los efectos que causa estar expuesto a la violencia, no solo están relacionadas con los daños físicos, psicológicos o emocionales, que se ocasionan directamente sobre las personas que son víctimas, sino que, en este sentido, ha sido entendida también, “como el conjunto de las relaciones sociales particulares del conflicto que nacen de una compleja construcción social y política, que se expresan a través de diferentes dimensiones (política, estructural, simbólica y cotidiana), y adquieren sentido progresivamente a partir de los contextos particulares en los que se produce”¹.

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la exposición a la violencia puede aumentar el riesgo de fumar, consumir alcohol o uso de drogas; sufrir enfermedades mentales o tendencia a suicidios; así como, enfermedades crónicas, del corazón, diabetes o cáncer; enfermedades infecciosas como el VIH y problemas sociales como el crimen o más violencia.²

Las causas de la violencia, de acuerdo con estudios sociológicos, antropológicos, psicológicos, entre otros, han demostrado que tienen su origen en diversos factores, uno de ellos, es la relación entre la falta de acceso a la cultura en las comunidades.

Las transformaciones económicas, políticas, y sociales, que la globalización ha provocado los últimos cuarenta años, en paralelo con el desarrollo del pensamiento neoliberal, entre otras cosas, ocasionaron “modificaciones sustanciales en la cultura; modificaciones que nacen tanto como resultado del

¹ Carrión y Dammert, en García Juan, Devia, Camilo (2018). Cultura y violencia en latinoamérica: ¿qué hacer desde la seguridad ciudadana?, Revista Logos, Ciencia & Tecnología, vol. 10, núm. 1, [en línea], fecha de consulta 24/03/23, disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/5177/517754458012/html/>

² Organización Panamericana de la Salud (S.f). Prevención de la violencia, [en línea], fecha de consulta 24/02/23, disponible en: <https://www.paho.org/es/temas/prevencion-violencia>



II LEGISLATURA



actuar e interactuar cotidiano de los ciudadanos, bajo las nuevas reglas del juego, sino también bajo el influjo de un aparato publicitario desplegado con el fin explícito de legitimar el nuevo orden mundial”³. Igualmente, estas transformaciones ocasionaron cambios psicosociales, que se derivaron en modificaciones de las conductas de los individuos, generando, entre otras cosas, afectaciones emocionales y psicológicas.

Los cambios en la estructura social y la cultura, produjeron transformaciones importantes en la conformación de las características psicosociales de la población, entre ellas: frustración, estrés, debilitamiento de los lazos afectivos, corrupción, desilusión, desconfianza, autoritarismo, impulsividad, entre otras⁴. Estas transformaciones, fueron generando las condiciones sociales y culturales, para el desarrollo de la violencia. Si a este contexto, agregamos que el neoliberalismo, de manera paralela, produjo una mayor desigualdad, exclusión, pobreza e individualismo, tenemos como resultado, una sociedad con las mejores condiciones para desarrollar todo tipo de violencia. De este modo, se puede decir que “la violencia tiene una dinámica con estructura espiral, ya que cualquier acto violento posee una alta probabilidad de generar como respuesta otro acto violento. De este modo, mientras la estructura social y la cultura sean en sí violentas, el resultado inevitable será un conjunto de individuos violentos”⁵.

Dentro de los estudios sobre las causas que genera la violencia, la teoría de la ruptura, ha señalado que “las dimensiones estructurales y sociales, surgiendo la violencia de cambios sociales acelerados generados por la industrialización y la

³ Vinicio, Marco (1999). Adolescencia y salud, Vol. 1, No. 1, [en línea], fecha de consulta 24/03/23, disponible en: https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-41851999000100014#:~:text=La%20violencia%20tiene%20una%20din%C3%A1mica,un%20conjunto%20de%20individuos%20violentos.

⁴ Ídem.

⁵ Ídem.



II LEGISLATURA



urbanización, que disuelven los mecanismos tradicionales de control social, generando una ruptura entre las aspiraciones y los medios sociales y culturales aceptados para hacer realidad esas aspiraciones. La conducta delictiva depende de la capacidad de los individuos para alcanzar las metas de acuerdo con el entorno social y la importancia asignada al éxito económico. Desde esta corriente existiría una correlación importante entre pobreza y delincuencia y exclusión social”⁶. Desde esta perspectiva, para contrarrestar el problema de la violencia, es necesario encontrar los nexos entre la cultura y la violencia, a fin de poder trazar estrategias y políticas públicas, encaminadas a solucionar esta problemática. Frente a este panorama, una de las formas que los expertos han recomendado, para ir revirtiendo las causas de la violencia, es promover y acerca la cultura a las comunidades.

En este contexto, desde el inicio de la administración de la Alcaldesa Clara Brugada, en Iztapalapa, con el objetivo de atender el problema de la violencia que afecta a la ciudadanía, se emprendió el proyecto “Iztapalapa Mural”, el cual, en la actualidad, representa el más grande de su tipo en todo el mundo. Esta es una iniciativa de intervención comunitaria, que “desarrolla la Dirección Ejecutiva de Cultura del gobierno de la Alcaldía Iztapalapa desde 2018 para recuperar y dignificar los espacios públicos a través del arte, es a su vez un eje del Programa Caminos Mujeres Libres y Seguras, el cual lleva a cabo un trabajo integral de mejoramiento urbano en calles y avenidas a través de iluminación, reparación de baches, poda, reforestación, señalización peatonal, instalación de cámaras

⁶ Arriagada y Godoy, en en García Juan, Devia, Camilo (2018). Cultura y violencia en latinoamérica: ¿qué hacer desde la seguridad ciudadana?, Revista Logos, Ciencia & Tecnología, vol. 10, núm. 1, [en línea], fecha de consulta 24/03/23, disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/5177/517754458012/html/>



II LEGISLATURA



de seguridad y la creación de murales artísticos. Lo anterior con el fin de garantizar la seguridad de todos, pero principalmente de mujeres y niñas”.⁷

Hasta noviembre de 2022, la Alcaldía había logrado realizar 9 mil 191 murales e intervenciones artísticas en calles, espacios públicos y azoteas, a lo largo de la Línea 2 del Cablebús y el Trolebús Elevado⁸, distribuidos de la siguiente manera:

- Murales realizados en los Caminos Mujeres Libre y Seguras: 8, 152
- Murales creados en la Línea 2 del Cablebús: 927 (74, 713.33 m2)
- Murales creados en el Trolebús Elevado: 112 (4. 660 m2)
- Total de murales: 9,191 murales (372, 517.95 m2).

De acuerdo con información de la Alcaldía, dicho proyecto de muralismo y arte urbano, es el más grande de América Latina, incluso, del mundo. Es un proyecto que ha implicado un trabajo de gestión considerable, pues a lo largo del proyecto, han participado cientos de vecinos, 7 gestores de la Alcaldía Iztapalapa y cerca de 148 artistas, durante cuatro años, beneficiando 245 colonias. Además, ha señalado que es un proyecto ideado para reivindicar el derecho de sus habitantes, para contar con un espacio público embellecido, poder recuperar la vida comunitaria y los espacios, en donde el abandono puede generar inseguridad. Su fin, es transformar esa Iztapalapa gris, triste, oscura, en una región colorida, iluminada y alegre, es decir, contar con caminos, donde las mujeres, logren sentirse libres y seguras y, también, representa una oportunidad para crear en nuestras comunidades, ambientes artísticos y de iniciación a la pintura, para que, los niños y jóvenes, imaginen un futuro lleno de arte, memoria y participación, a fin de que, Iztapalapa sea la cuna de grandes artistas, grandes

⁷ Alcaldía Iztapalapa (S.f.). IZTAPALAPA MURAL: EL PROYECTO DE MURALISMO MÁS GRANDE DEL MUNDO, [en línea], fecha de consulta 24/03/23, disponible en: <https://www.culturaiztapalapa.com/iztapalapa-mural>

⁸ Ídem.



II LEGISLATURA



deportistas; mujeres y hombres orgullosos de su rostro y su corazón. En ese sentido, este proyecto representa una de las estrategias más ambiciosas de todo el país, para tratar de erradicar la violencia y devolver a las y los habitantes de dicha alcaldía, la paz social y la tranquilidad.

Desafortunadamente, no para todos los actores sociales, el arte y la cultura representan una oportunidad para abatir la violencia y, por el contrario, desprecian estas expresiones culturales, al grado de atentar contra ellas. Tal es el caso de Santiago Taboada, titular de la Alcaldía Benito Juárez, quien, de acuerdo con vecinos de la Alcaldía Iztapalapa (los cuales denunciaron en redes sociales y medios de comunicación, hace unos días), ha mandado a destruir los murales artísticos en esa demarcación, para realizar pintas de bardas con propaganda política en la colonia Cerro de la Estrellas, con el fin de beneficiarse así mismo.⁹ Incluso, la misma Alcaldía de Iztapalapa, ha denunciado públicamente estos hechos y daños, ocasionados al patrimonio cultural de los iztapalapences; señalando como responsable al Alcalde de Benito Juárez¹⁰.

En ese sentido, el presente Punto de Acuerdo, tiene por objeto condenar estos actos de destrucción del patrimonio cultural de Iztapalapa, por parte de Santiago Taboada, titular de la Alcaldía Benito Juárez y exhortarlo, para que se abstenga de realizar actos en contra del patrimonio cultural de los iztapalapences, así como reparar el daño ocasionado a los murales de esa demarcación.

Este tipo de actos, solamente demuestran que, para algunos actores políticos, la cultura no representa una salida a la problemática de la violencia, sino que, por el contrario, lejos de contribuir y sumar esfuerzos para erradicarla, llevan a

⁹ https://twitter.com/Foro_TV/status/1639096587019485184

¹⁰ https://twitter.com/Alc_Iztapalapa/status/1639104538496978944



II LEGISLATURA



cabo actos para destruir los deseos y anhelos de la ciudadanía, por vivir en una ciudad libre de violencia.

II LEGISLATURA

CONSIDERANDO:

PRIMERO. – Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1, en el párrafo primero, establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

SEGUNDO.- Que en el mismo ordenamiento, en su artículo 4, párrafo once, explica que “Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa”.

TERCERO.- Que en la Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 3 “De los principios rectores”, numeral 2, inciso a, establece que la Ciudad de México, asume como principios, el respeto a los derechos humanos, la cultura de la paz y la no violencia.

CUARTO.- Que en el mismo ordenamiento, en su artículo 8, “Ciudad educadora y del conocimiento”, inciso D “Derechos culturales”, numeral 1, establece que, toda persona, grupo o comunidad gozan del derecho irrestricto de acceso a la



II LEGISLATURA



cultura, tienen derecho a: I) Elegir y que se respete su identidad cultural, en la diversidad de sus modos de expresión; II) Conocer y que se respete su propia cultura; III) Acceder y participar en la vida cultural a través de las actividades que libremente elija y a los espacios públicos para el ejercicio de sus expresiones culturales y artísticas; IV) Constituir espacios colectivos, autogestivos, independientes y comunitarios de arte y cultura; y, V) Ejercer la libertad creativa, cultural, artística, de opinión e información.

QUINTO.- Que la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, en su artículo 20, decreta que, son finalidades de las alcaldías; I) Propiciar la democracia directa y consolidar la cultura democrática participativa; II) Conservar, en coordinación con las autoridades competentes, las zonas patrimonio de la humanidad mediante acciones de gobierno, desarrollo económico, cultural, social, urbano y rural; III) Garantizar el acceso de la población a los espacios públicos y a la infraestructura social, deportiva, recreativa y cultural dentro de su territorio, los cuales no podrán enajenarse ni concesionarse de forma alguna.

SEXTO.- Que en el mismo ordenamiento, en su artículo 36, explica que son atribuciones exclusivas de las personas titulares las alcaldías, diseñar e instrumentar políticas públicas que promuevan la educación, la ciencia, la innovación tecnológica, el conocimiento y la cultura dentro de la demarcación.

SÉPTIMO.- Que en el mismo ordenamiento, en su artículo 45, establece que “Las personas titulares de las Alcaldías en materia de educación y cultura, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, también procurarán las acciones necesarias y oportunas para hacer efectiva la promoción, el reconocimiento, garantía y defensa de los derechos culturales de los habitantes de su demarcación territorial”.



II LEGISLATURA



OCTAVO.- Que en la misma Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México, en su artículo 20, establece que, corresponde a las alcaldías, elaborar y ejecutar programas para el desarrollo de las actividades culturales dentro de cada demarcación territorial.

II LEGISLATURA

Por lo antes expuesto y fundado presento ante Ustedes, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por Urgente y Obvia Resolución en los siguientes términos:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. - El Congreso de la Ciudad de México condena los actos de destrucción de murales artísticos a través de pintas con propaganda política en diferentes colonias de la Alcaldía Iztapalapa.

SGUNDO.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente al titular de la Alcaldía Benito Juárez, Santiago Taboada, para que se abstenga de realizar cualquier tipo de propaganda que dañe los murales artísticos de la Alcaldía Iztapalapa, y repare el daño en los murales que vecinos de la colonia Cerro de la Estrella, han denunciado.

Atentamente

Dip. Miriam Valeria Cruz Flores

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México a los 28 días del mes de marzo de 2023.